

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL
DE ENTIDADES INFORMANTES N° 15, DE 2010

Santiago, 14 de diciembre de 2012
GG N° 00187/2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.
Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A.

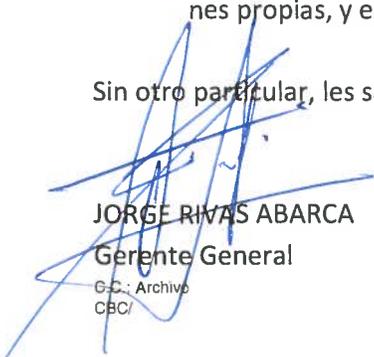
De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 7, artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General y debidamente facultado para ello, por la presente informo a Uds. el siguiente "HECHO ESENCIAL" relativo a Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. (la "Sociedad"):

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de diciembre de 2012, se acordó:

1. Reformar estatutos para disminuir capital desde \$28.951.435.568, dividido en 94.342 acciones, de una serie, sin valor nominal, a la cantidad de \$17.497.770.568.-, dividido en 94.342 acciones, de una serie, sin valor nominal; reformando los estatutos en tal sentido; y
2. Se aprobó el otorgamiento por la Sociedad de garantías reales o personales para caucionar obligaciones propias, y en especial de prenda referida a la concesión de obra pública.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



JORGE RIVAS ABARCA
Gerente General

G.C.: Archivo
CBC/